

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

Proyecto:	Adenda #2. Contrato DIAC-AL- 14 – 17. “Rehabilitación de Los Caminos de Agua Buena, corregimientos de Cañas y El Cacao, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.		
Categoría:	I		
Promotor:	Ministerio de Obras Públicas		
Representante Legal:	Ibrain Enrique Valderrama		
Ubicación:	Corregimientos de Cañas y el Cacao, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.		
Expediente No.:	DRLS-I-F-12-2019.		
Fecha de la inspección:	10 de Septiembre de 2019.		
Fecha del Informe:	13 de Septiembre de 2019.		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Juan J. Vega.	Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.	Ministerio de Ambiente.

I. OBJETIVOS:

Verificar que la información presentada en el documento a evaluar, concuerde con las observaciones de campo y que además se hayan contemplado medidas de mitigación acordes con el alcance de la actividad a desarrollar.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El denominado proyecto consiste en ejecutar los trabajos civiles y ambientales para la rehabilitación y mejoramiento de aproximadamente **2K + 485.80 metros** de dos caminos existentes en el área de Agua Buena (P) que pertenece a los Corregimientos de Cañas y El Cacao, Distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

El día martes 10 de septiembre del presente año se lleva a cabo un recorrido sobre los ramales correspondientes a la rehabilitación de los caminos en los corregimientos de Cañas y El Cacao, con la intención de verificar las características de la zona y de esta manera corroborar si el contenido del documento corresponde a lo observado, así como también con la intención de identificar la realización de alguna actividad relacionada con el proyecto.

IV. OBSERVACIONES:

- El proyecto se encuentra ejecutado en un 100% en cuanto a obras civiles.

V. IMÁGENES:

Imágenes tomadas en el sitio.

Fig. No.1:
Ramal de Agua Buena de Cañas.



Fig. No.2:
Ramal de El Cacao.



VI. CONCLUSIONES:

- El proyecto que es objeto de evaluación, se llevó a cabo sin la debida presentación de una herramienta de ambiental, incumpliendo de esta manera con los artículos 3 y 4 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Debido a que proyecto se encuentra ejecutado en un 100%, no se puede corroborar la información presentada en el documento a evaluar, con relación a la línea base (elementos físicos y biológicos) de la zona en estudio.
- Al desconocer las características del área previa a la ejecución del proyecto, no se puede generar una evaluación objetiva, sobre las afectaciones que el mismo pueda acarrear sobre los distintos elementos ambientales de la zona en estudio y por ende determinar su viabilidad ambiental.

- La presentación de un Estudio de Impacto Ambiental como herramienta de gestión y prevención, carece de utilidad para la toma de decisiones concernientes a la viabilidad ambiental de un proyecto, si este se ha presentado posterior a la ejecución del mismo.

VII. RECOMENDACIÓN:

- En vista de lo antes expuesto se recomienda rechazar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “Adenda #2. Contrato DIAC-AL-14 – 17. “Rehabilitación de Los Caminos de Agua Buena, corregimientos de Cañas y El Cacao, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos”, ya que el mismo no aplica como herramienta de gestión ambiental para prevenir, reducir y mitigar, los impactos ambientales que pudieron haberse presentado, con la ejecución del denominado proyecto.

Elaborado por:



Juan Vega
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Los Santos

Revisado por:



Emilio E. Castillo
Director Regional
Ministerio de Ambiente Los Santos